



1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **VELA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena D.T., entre el 17 y el 25 de noviembre del año 2019. El Campeonato corresponde al certamen oficial del calendario de la Federación Colombiana de Vela, categoría mayores en masculino y femenino del respectivo año.

2. CATEGORÍA Y GÉNERO

El Campeonato se realizará género femenino y masculino, y abierto según cada evento programado.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



VELA

Reglamento

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta treinta y siete (37) atletas; Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. MODALIDADES Y COMPETENCIAS CONVOCADAS

6.1 MODALIDADES:

EMBARCACIONES
TABLA VELA
KITE BOARD

6.2 EVENTOS:

OPTIMIST ABIERTO
SUNFISH MASCULINO
SUNFISH FEMENINO
LASER STANDARD MASCULINO
LASER RADIAL FEMENINO
LASER 4.7 ABIERTO
SNIPE ABIERTO



VELA

Reglamento

TABLA VELA RSX MASCULINO
TABLA SLALOM ABIERTO
KITE BOARD FORMULA MASCULINO
KITE BOARD FORMULA FEMENINO

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **VELA** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán un total de:

ORO	PLATA	BRONCE
11	11	11

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 51* de la Resolución 001820 del 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.



VELA

Reglamento

Los atletas a premiar deberán presentarse 15 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1. Cada Liga afiliada a la Federación Colombiana de Vela elaborará un escalafón individual por modalidad y género, para el cual tendrá en cuenta las competencias oficiales que se realicen dentro de la fecha establecida en el numeral 10.

9.2. Los Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrán inscribir los atletas en género femenino y masculino, siguiendo el orden del escalafón en la respectiva competencia y género.

9.3. La Federación Colombiana de Vela en el mes de julio de 2019 promulgará el ranking/escalafón nacional y, mediante Resolución, determinará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos en cada modalidad y género, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios de selección fijados en las presentes normas.

9.4. La Federación Colombiana de Vela no aceptará la inscripción de un atleta que sea inscrito por un Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar y que no cumpla lo anteriormente establecido.

9.5. La inscripción definitiva de un atleta en género femenino y masculino, que figure en el listado de atletas elegibles, corresponde a la determinación de cada Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

10. EVENTOS PRE-JUEGOS

Se establecen como pre-juegos para poder participar en los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, los eventos nacionales abiertos convocados por la Federación Colombiana de Vela entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019 y los eventos internacionales avalados por ésta, durante el mismo período.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) cupo (hasta 2 modalidades) Hasta dos (2) cupos (más de 2 modalidades)
ATLETAS	Hasta treinta y siete (37)



11.1 CUPOS POR COMPETENCIA

COMPETENCIAS	Máximo por Liga	
	BARCOS	ATLETAS
OPTIMIST ABIERTO	4	4
SUNFISH MASCULINO	3	3
SUNFISH FEMENINO	3	3
LASER STANDARD MASCULINO	3	3
LASER RADIAL FEMENINO	3	3
LASER 4.7 ABIERTO	3	3
SNIPE ABIERTO	3	6
TABLA VELA RSX MASCULINO	3	3
TABLA VELA SLALOM ABIERTO	3	3
KITE BOARD FOIL MASCULINO	3	3
KITE BOARD FOIL FEMENINO	3	3
TOTAL MAXIMO:	34	37

Para la categoría Optimist Abierto las inscripciones por género serán así:

- Si se inscriben 4 Atletas, mínimo 2 deben ser de género femenino
- Si se inscriben 3 o 2 atletas, mínimo 1 debe ser de género femenino

12. PROGRAMACIÓN

12.1 Congreso Técnico:

Se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

12.2 Programación de Competencias:

El aviso de regatas y programación oficial de competencias se establecerá una vez se hayan realizado las inscripciones nominales finales con base en el reglamento establecido en este instructivo, por parte de la Federación Colombiana de Vela y la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.



13. CONTROL AL DOPAJE

13.1 Durante el Campeonato de Vela, de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y en las competencias oficiales pre-juegos, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

13.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Vela.

13.3 La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Vela, la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Vela, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Vela, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Resolución 001820 del 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá.
- ✓ El Presidente de la Liga sede. Si no hay Liga sede será elegido en el congreso técnico por los delegados de las ligas participantes y su suplente.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en la reunión técnica o su suplente.

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Juez coordinador
Nueve	(9)	Jueces Nacionales
Un Jurado		Conformado por tres (3) jueces de nivel internacional
Cuatro	(4)	Jueces auxiliares locales. Se requiere personal con conocimiento de vientos, ubicación de boyas, corrientes y armado de canchas.



VELA

Reglamento

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 del 03 de Octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2. De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 42 y 72, Resolución 001820 del 03 de Octubre de 2016 del Campeonato quienes procederán de acuerdo con el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Vela.

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Vela, normas bajo las cuales se regirá el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


PAULA DOUAT CORREDOR
Presidente
Federación Colombiana de Vela